

Bogotá:
Av Cr 9 No. 103A 36 Of. 202B
Edificio Latitud 104
Rincón del Chicó
Tel (571) 482 33 66

Medellín:
Calle 32D No. 80B 12
Laureles
Tel (574) 2500402

servicliente@provimarcas.com.co
www.provimarcas.com.co
Colombia / Suramérica



PROVIMARCAS

se anticipa porque sabe

Señor Director de la
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio.

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-284755-00012-0000

Fecha 2015-10-05 15:49:43 Dep 2020 DIR NUEVASCR
Tra 2 PATENTES Eve 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios 7

Expediente: 13 284755

Asunto: RESPUESTA OFICIO 5444 DE 26 DE MAYO DE 2015

Solicitante: ALCO S.A.

Patente Invencion: SISTEMA DE VENTANERÍA Y PUERTAS CON
AVANZADOS PERFILES CONFIGURADOS Y SU
PROCESO DE ENSAMBLE.

Gustavo Adolfo Ortega Hernández, Abogado titulado identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado del solicitante de la referencia y actuando dentro de los términos legales, me permito dar respuesta al oficio del asunto indicando que se adjunta nuevo documento acogiendo todas las sugerencias dadas por el examinador, para lo cual me permito manifestar lo siguiente:

1. De la solicitud de patente.

Descripción

En relación al Artículo 28 de la Decisión 486, su despacho menciona que no existe soporte en la descripción de cómo están relacionados los perfiles que forman la cámara isobárica (3000) y el perfil que forma la base horizontal de la celosía. Al respecto se debe aclarar que la ventanería con perfiles para soporte de una lámina tipo celosía descrita en el documento original y correspondiente a la estructura expuesta en la figura 1, es una estructura que presenta una pluralidad de modalidades entre las que se encuentra la estructura con perfiles para soporte de una lámina de ventana tipo corrediza con anticondensación, tal como la que se muestra en la figura 10. De tal suerte que la forma como se relacionan los perfiles que forman la cámara isobárica con el perfil para el soporte de la lámina tipo celosía, se encuentra descrita en el capítulo descriptivo original, más precisamente dentro de la materia expuesta en los folios 23 y 24.

También es importante aclarar que dado el examen de patentabilidad trasladado por su oficina, se decidió ajustar la materia reclamada de acuerdo a los elementos novedosos del sistema. En este orden de ideas, se encontró que la cámara isobárica no podía ser objeto de patente por cuanto está ya hace parte del estado del arte, de tal manera que esta característica hace parte del estado del arte, más no de la materia reclamada por la solicitud.

Reivindicaciones

De conformidad con las instrucciones recibidas, adjunto un nuevo capítulo reivindicatorio el cual ha sido revisado y corregido, en el cual se especificaron los elementos técnicos para establecer de manera clara y precisa, la diferencia y el aporte realizado por la invención frente al estado de la técnica. Así las cosas, el nuevo capítulo reivindicatorio consta de 6 reivindicaciones, las cuales están enteramente sustentadas en la descripción, y no amplían la materia originalmente aportada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486.

El nuevo pliego reivindicatorio elimina las referencias a resultados a obtener solventando las objeciones presentadas en el oficio No. 5444, de manera que las referencias realizadas a que el sistema es auto evacuante hídrico y anti condensación, se ubicaron en el preámbulo de la reivindicación para indicar que no se está solicitando protección sobre estas características. Igualmente se cambió el preámbulo de las reivindicaciones a "Sistema de ventanería y puertas con avanzados perfiles configurados para soporte de una lámina (10)", de manera que ahora este preámbulo menciona de forma clara el objeto que se pretende proteger y además coincide con el título de la invención.

En el Oficio también se menciona que "No es clara la caracterización de la reivindicación de la lámina (15) la cual sostiene un elemento accesorio de fijación (16) y una guasa (17)", por cuanto este es un dispositivo modular diferente a la primera parte caracterizante de la reivindicación. Al respecto se debe destacar que en el nuevo pliego reivindicatorio más específicamente en la reivindicación 1, se define como parte caracterizante al perfil simétrico (21), que es precisamente el elemento sobre el cual se acopla la parte modular correspondiente al accesorio de fijación del sistema. Ahora bien, con relación a la falta de claridad sobre la función del accesorio de fijación (16) y su relación con los demás elementos del sistema, se debe aclarar que tal accesorio hace parte de los elementos constitutivos estructurales del sistema de ventanería por lo cual corresponde a una característica técnica del mismo. La función de este accesorio es la de permitir fijar el sistema, sin embargo dado que esto corresponde al uso y finalidad del uso del accesorio, no se especificó en el pliego reivindicatorio ya que es este solo se mencionaron las características técnicas estructurales.

En relación a la forma de sujeción de la lámina al perfil (21), simplemente se indicó que tal lámina se encuentra acoplada a la base del perfil. Esto se especificó de esta manera ya que el acople entre ambos elementos puede darse de diferentes maneras, por lo cual no es conveniente ni adecuado mencionar algo tan específico en las reivindicaciones.

Finalmente y de acuerdo con las observaciones realizadas por su despacho, se eliminó la reivindicación 9 por cuanto esta reivindicación reclamada una posible operación del dispositivo de la presente invención.

En el oficio también se objetan las características relacionadas con la cámara isobárica y los perfiles anti condensación. En el nuevo pliego se eliminaron las referencias a estos elementos por lo cual se da por superada tal objeción.

Igualmente, en el Oficio se hace la objeción a las definiciones como anti evacuante o anti condensación de las reivindicaciones 1, 3, 4, 6 a 8, 10 a 19, 20, 22 y 23. Tales

objeciones deben darse por superadas toda que las reivindicaciones en mención fueron eliminadas del nuevo pliego reivindicatorio. Igual situación sucede con las objeciones trasladadas a las reivindicaciones 15, 16 y 17.

Por lo anterior, consideramos que el capítulo reivindicatorio modificado solventa las objeciones trasladadas y cumple con el requisito de claridad de acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486, toda vez que el nuevo pliego es claro, conciso y está enteramente sustentado en la descripción.

2. Examen de patentabilidad

Novedad.

De acuerdo al Oficio No. 3752, se encontró que las reivindicaciones 3 a 5 y 12 a 23, no cumplían con el requisito de novedad por cuanto la materia descrita en tales reivindicaciones ya había sido previamente publicada en los catálogos virtuales de la misma empresa solicitante.

Una vez revisado el examen elaborado, se encontró que efectivamente las estructuras y características definidas en tales reivindicaciones coinciden con la materia expuesta en los catálogos de la empresa afectando la novedad de estas reivindicaciones. Por este motivo, las reivindicaciones en cuestión fueron eliminadas del nuevo pliego reivindicatorio, quedando ahora este conformado por solamente 6 reivindicaciones, las cuales si cumplen con lo establecido en el artículo 16 de la Decisión Andina toda vez que la materia expuesta en estas reivindicaciones nuevas no había sido publicada en tales catálogos.

Nivel inventivo.

En relación al nivel inventivo de la presente invención, su despacho define que el problema técnico objetivo de la presente invención se podría plantear así: ¿Cómo modificar el dispositivo revelado en el documento D1 para asegurar la celosía?. En el Oficio también se sugiere que: "la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría y una lámina (48) fijada a la base en donde dicha lámina posee un elemento accesorio de fijación (66) (71) con guasa (69) (70) (...), revelado en el documento D2 e incluirlas en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicación 1 de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia".

En vista al examen realizado y considerando los argumentos planteados por el examinador en reunión solicitada, se decidió pedir el cambio de modalidad de la presente solicitud a Modelo de Utilidad, toda vez que aun cuando la invención se puede considerar obvia en vista de los catálogos del mismo solicitante, si comprende elementos novedosos que valen la pena proteger.

De esta manera la nueva reivindicación 1 reclama un sistema de ventanería y puertas con avanzados perfiles configurados para soporte de una lámina (10) caracterizado porque el perfil simétrico (21) con auto evacuante hídrico tiene unos elementos laterales (14) con una terminación en L (13) y una lámina (15) acoplada a la base (11) en donde dicha lámina posee un elemento de fijación (16) con guasa

(17). Donde estos elementos no estaban descritos previamente en la anterioridad D1 encontrada en el examen.

En la reivindicación 2 se reclama un sistema alternativo para el perfil simétrico (21) el cual comprende un "quiebre (600) que encaja con el doblez inclinado (423) del perfil (421) sumado a una protrusión (601) dirigida al exterior del perfil con una terminación en forma de T (602)" (Fig. 2). A diferencia del concepto emitido por su despacho, se encontró que ninguno de estos elementos (el quiebre, la protrusión o la terminación en forma de T) se encontraba en la anterioridad D1, más específicamente en la Sección Ventana corrediza primavera (Fig. 1, del Oficio No. 5444).

La reivindicación 3 una modalidad donde el perfil simétrico (21) posee "un quiebre (503) y dos elementos laterales (14), donde uno de estos tiene una extensión (501) y una terminación en L (13) con extremo en forma de gancho, el otro elemento lateral (14) tiene una extensión (502) con una conformación en L (504) conformando el tope para el perfil (421)". Estos elementos tampoco están definidos en la anterioridad D1 ni en la figuras correspondientes a la Sección Ventana corrediza primavera.

La nueva reivindicación 4 se refiere a una modalidad del sistema de ventanería y puertas en el cual la lámina (10) se encuentra sujeta entre dos perfiles no simétricos. Esta característica no se encuentra expuesta en los catálogos publicados por la empresa, por lo cual es otro elemento nuevo de la presente invención.

La nueva reivindicación 5 se refiere al divisor ubicado entre los perfiles simétricos. La conformación de este divisor y en especial la presencia de los segmentos (604) y (605) separados por una discontinuidad (606) en la que encaja con el doblez inclinado (423), así como la protrusión (609) que termina en extremo en forma T (610), son elementos que no están contemplados en los catálogos de la empresa, de manera que se deben considerar a la hora de evaluar la novedad de la presente invención.

Finalmente, en la nueva reivindicación 6 se especifica la estructura del sistema para soportar las láminas (10): "soportes independientes (121) a manera de tragaluz, dicho soporte (121) posee dos elementos de fijación (118 y 119) para traslapar la lámina (10) con unos agujeros (123), igualmente pivotan por medio de unos ejes (122) los cuales están en los extremos proximal y distal del soporte desplazable longitudinal (120) que se encuentra encerrado por dos elementos protectores bilaterales (124). Las láminas se encuentran entre perfiles no simétricos (131) y (132)." Esta estructura que se muestra en la figura 1 de la presente invención no ha sido revelada en la anterioridad D1, de manera específica los elementos de fijación, los ejes, el soporte desplazable y demás, conforman una estructura diferente a lo mostrado en la Figura 1 invertida mostrada en el Oficio No. 5444.

De acuerdo a lo anterior, es evidente que las nuevas reivindicaciones cumplen con el requisito de novedad de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Decisión 486, y con los requisitos de patentabilidad de modelo de utilidad establecidos en el artículo 81.

Cabe anotar que con el documento adjunto quedan subsanadas las deficiencias presentadas en el escrito inicial reiterando que con este no se está ampliando lo

contenido en el documento inicial, si no por el contrario se está dando una mejor explicación a lo presentado.

Renuncio al término faltante de traslado y les solicito otorgar el privilegio de patente aquí tramitado.

Señor jefe,

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by 'A', 'O', 'R', 'T', 'E', 'G', 'A' and 'H', 'E', 'R', 'N', 'Á', 'N', 'D', 'E', 'Z'.

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNÁNDEZ

C.C. 71.645.365. De Medellín

T.P. No. 55.358 del C.S.J.

Anexo 1 folios

NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO

1. Sistema de ventaneria y puertas con avanzados perfiles configurados para soporte de una lámina (10) la cual se encuentra entre dos perfiles simétricos con auto evacuante hídrico y perfiles anti condensación transversales presentes a manera de una arista. Donde los perfiles simétricos están conformados por una base central complementados con un piza vidrio y elementos adhesivos. Sistema caracterizado porque el perfil simétrico (21) con auto evacuante hídrico tiene unos elementos laterales (14) con una terminación en L (13) y una lámina (15) acoplada a la base (11) en donde dicha lámina posee un elemento de fijación (16) con guasa (17).
2. Sistema de ventaneria y puertas con avanzados perfiles configurados para soporte de una lámina (10) de acuerdo a la reivindicación 1 caracterizado porque en una modalidad el perfil simétrico (21) posee unos elementos laterales (14) con terminaciones en forma de L (13), donde en la base central (11) se haya un quiebre (600) que encaja con el doblez inclinado (423) del perfil (421) sumado a una protrusión (601) dirigida al exterior del perfil con una terminación en forma de T (602), la cual es tope de la conformación en forma de U (425).
3. Sistema de ventaneria y puertas con avanzados perfiles configurados para soporte de una lámina (10) de acuerdo a la reivindicación 1 caracterizado porque en una modalidad el perfil (21) posee una base central (11) con un quiebre (503) y dos elementos laterales (14), donde uno de estos tiene una extensión (501) y una terminación en L (13) con extremo en forma de gancho, el otro elemento lateral (14) tiene una extensión (502) con una conformación en L (504) conformando el tope para el perfil (421).
4. Sistema de ventaneria y puertas con avanzados perfiles configurados para soporte de una lámina (10) de acuerdo a la reivindicación 1 caracterizado porque en otra

modalidad la lámina (10) se encuentra sujeta entre dos perfiles no simétricos donde el perfil opuesto (521) posee una base central (11), la cual no es continua ya que posee una depresión (522) que coincide con uno de los elementos laterales (14) el cual tiene unas terminaciones en forma de L (13). Dicha depresión (522) posee en el lado interno una zona dentada (523) que encaja con el pisa vidrio (524).

5. Sistema de ventanería y puertas con avanzados perfiles configurados para soporte de una lámina (10) de acuerdo a la reivindicación 1 caracterizado porque entre los perfiles simétricos (21) se encuentra un divisor conformado por un conjunto ensamblado de perfiles (603) y (604), donde el primero posee dos segmentos (604) y (605) separados por una discontinuidad (606) en la que encaja con el doblez inclinado (423) del perfil (421). El segmento (604) del perfil (603), posee una protrusión a manera de gancho para encajar con uno de los extremos laterales (612) que termina en forma de L. También el segmento (605) posee una protrusión a manera de gancho para encajar con uno de los extremos laterales (612) que termina en forma de L y que coincide linealmente con una protrusión (609) que termina en extremo en forma T (610). Adicionalmente, el perfil (604) posee dos segmentos (613) y (611) separados por una discontinuidad (617) en la que encaja con el doblez inclinado (423) del perfil (421). Asimismo, posee una protrusión (615) que termina en extremo en forma T (616) alineada igualmente con la protrusión (609) del perfil (603).
6. Sistema de ventanería y puertas con avanzados perfiles configurados para soporte de una lámina (10) de acuerdo a la reivindicación 1 caracterizado porque las láminas (10) separadas en soportes independientes (121) a manera de tragaluz, dicho soporte (121) posee dos elementos de fijación (118 y 119) para traslapar la lámina (10) con unos agujeros (123), igualmente pivotan por medio de unos ejes (122) los cuales están en los extremos proximal y distal del soporte desplazable longitudinal (120) que se encuentra encerrado por dos elementos protectores bilaterales (124). Las láminas se encuentran entre perfiles no simétricos (131) y (132).